

Alcaldía Municipal de Orocuina

ORDEN DE PAGO

Nº 0027093

MUNICIPALIDAD: OROCUINA

DEPARTAMENTO:

CHOLUTeca

ORDEN DE PAGO

CHEQUE No. VALOR EN EFECTIVO

PAGUESE A: Juan Benito Ortega Espino

La Cantidad en Letras: Un mil quinientos cuarenta e / Lps. 1,540.00

Fondo	Programa	Actividad	Proyecto	Gasto Corriente
Código	Código	Código	Código	Gasto de Inv. Social
				Gasto por deuda Publica

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados

Objeto de gast.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Pago de honorarios y dos autentcos de varios documentos legales segun recibo n° 000168 - - -	1,540.00

Fecha: 03 / diciembre / 2018

Recibido Por: _____

Identidad No. _____

Impuesto Personal: _____

No: _____

Firma y Sello del Alcalde (sa)

Firma y Sello del Tesorero Municipal

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto



DESPACHO LEGAL

JUAN BENITO ORTEGA ESPINO

ABOGADO

DIRECCIÓN :BARRIO EL CENTRO CHOLUTECA
CHOLUTECA HONDURAS C.A. / CELULAR :99350428

CAI:EBCF81-813AB8-D0409A-6E7C51-02B583-4B
davidpine72@yahoo.com
R.T.N.:06011984011935

RECIBO POR HONORARIOS 000-001-04-00 000168

POR LPS: 1,540.00

Recibi de: Alcaldia Municipal de Rosamor R.T.N.:

La cantidad de: mil quinientos Cuarenta y Cinco Quetzales

Por concepto de: Honorarios y Gastos de Asesoría Legal

TOTAL POR HONORARIOS:	
TOTAL NETO POR RECIBIDO:	

IMPRENTA Y ENCUADERNACION LA NUEVA S DE R.L. DE C.V. / TEL: 27822372 / CEL: 32070872
Imprentalanueva@hotmail.com CERTIFICADO N° 5231-14-10600-104 R.T.N.: 06019007087906
Fecha Limite de Emisión 24/05/2019
Numero Inicial 000-001-04-00000151
Numero Final 000-001-04-00000250

Original: Cliente
Copia: Vendedor, Control DE

Fecha 3 de Abri del 2011

FIRMA

ATIENDE: ASUNTOS CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVOS

Choluteca, 03 de Diciembre del año 2018

ABOGADOS
DE HONDURAS



PAX ORBI
EX JURE
ROGER OMAR ARGENTE ORDÓÑEZ

NOTARIO.



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 2473737

El Infrascrito Notario Publico, con domicilio en esta Ciudad de Choluteca, Departamento del mismo nombre, con Registro de Exequátur de Notarios No. 1055 que lleva la Honorable Corte Suprema de Justicia, e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 1669, con Oficina ubicada en el Edificio "Argeñal Sánchez, de esta Ciudad de Choluteca, con Teléfono No. 2782-37-41, **CERTIFICA:** Que las firmas que calzan en el documento denominado **AUTORIZACION COMUNITARIA DE PERMISO DE PASO Y SERVIDUMBRE A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**, puesta por Veintidós (22) Vecinos de la Comunidad de Los Potrerillos El Espino y Quinas, la lista de Firmas comienza con el Nombre de **JEREMIAS SANCHEZ ESPINAL** con Tarjeta de Identidad No. 0610-1982-00692 y finaliza con el nombre de **MARIA ESTANISLAO SANCHEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0610-1955-00075 todos ellos se identifican con su nombre, Tarjeta de Identidad Huella y Firma, Dichas firmas **SON AUTENTICAS**, por ser de mi conocimiento que es la misma que utilizan en sus actos Públicos y Privados-Artículo 25 del Código del Notariado.- Extendida en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, a los Tres (03) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).=====ULTIMA

LINEA=====

ROGER OMAR ARGENTE ORDÓÑEZ
NOTARIO

Ex. No. 1055



0320862



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad

Nº 2473738

El Infrascrito Notario Publico, con domicilio en esta Ciudad de Choluteca, Departamento del mismo nombre, con Registro de Exequátur de Notarios No. 1055 que lleva la Honorable Corte Suprema de Justicia, e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 1669, con Oficina ubicada en el Edificio "Argeñal Sánchez, de esta Ciudad de Choluteca, con Teléfono No. 2782-37-41, **CERTIFICA:** Que las firmas que calzan en el documento denominado **CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE VOLUNTARIA PARA LA REALIZACION DE OPERACIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CARRETERA** puesta por los señores **ELEUCIPO NUÑEZ ORDOÑEZ**, con Tarjeta de Identidad No. **061-1938-00014**, **LUZ IDALIA AGUILAR DEGRANDEZ**, Con Tarjeta de Identidad No. **0717-1981-524**, **GONZALO PADILLA OSORTO**, Con Tarjeta de Identidad No. **0610-1957-00009**; **SECUNDINO CRUZ CARRANZA**, con Tarjeta de Identidad No. **0610-1987-00145**, y **ADONAY PORTILLO ORDOÑEZ**, Con Tarjeta de Identidad No. **0610-1967-00154**, todos los Cinco (5) comparecientes **CONSTITUYEN SERVIDUMBRE VOLUNTARIA** a favor de la **Alcaldía Municipal de Orocuina y la Empresa de Energía Eléctrica**.-Dichas firmas **SON AUTENTICAS**, por ser de mi conocimiento que es la misma que utilizan en sus actos Públicos y Privados-Artículo 25 del Código del Notariado.- Extendida en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, a los Tres (03) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018) .=====ULTIMA LINEA=====

ROGER OMAR ARGEÑAL ORDOÑEZ
NOTARIO



6468930

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

JUAN BENITO / ORTEGA ESPINO

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 11 JUNIO 1960
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 09 OCTUBRE 2009

0601-1984-01193

00400139-02

ARTICULO #1 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 0601

JUAN BENITO / ORTEGA ESPINO
0601-1984-01193

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-18-10500-24931

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ORTEGA ESPINO JUAN BENITO**
Con Registro Tributario Nacional: **06011984011935**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-24931 en fecha 14/05/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25276629856 de fecha 10/05/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

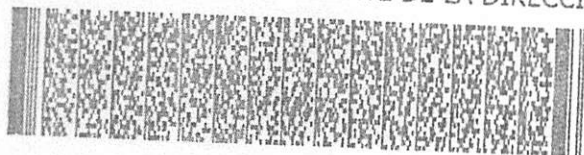
ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201801, según declaración 27273149172, presentada el 28/04/2018, la presente Constancia vence el 30/04/2019.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-18-10500-24931** o mediante el siguiente código QR:

